



## CONVOCATORIA PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO

### CONVOCA

El Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero (IT GAM) con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP), convoca a las personas físicas y morales, a participar en la invitación a cuando menos tres personas para proporcionar los Servicios de Vigilancia y Seguridad Interna en las Instalaciones del IT GAM.

A presentar su propuesta de servicios bajo las siguientes:

#### 1. BASES:

- 1.1. El objeto de la presente invitación consiste en la contratación para Proporcionar los Servicios de Vigilancia y Seguridad Interna, en lo sucesivo “el Servicio”, del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero, en lo sucesivo “el Contratante”, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el Anexo A de las presentes bases.
- 1.2. Las condiciones de contratación son las siguientes:
  - a) **Vigencia del Contrato:** para el periodo de **1 enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.**
  - b) **Pago:** mensual (por mes vencido) a través de transferencia electrónica, dentro de los 15 días posteriores de la recepción de la factura debidamente requisitada.
  - c) **Lugar de prestación del servicio:** prestar los servicios de limpieza interna en sus instalaciones ubicadas en: Calle 608 No. 300 y Av. 412, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07470, México, CDMX.
- 1.3. El convocante publicará esta invitación en su portal <https://www.gamadero.tecnm.mx/>, después de haber invitado a cuando menos tres personas, misma que solo es de carácter informativo.
- 1.4. La junta de aclaraciones será el día **10 de diciembre de 2025** en la oficina de la Subdirección de





Servicios Administrativos a las **14:00 hrs**, asistencia opcional.

- 1.5. Las propuestas se entregarán en sobre cerrado en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en la Calle 608 No. 300 y Av. 412, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07470, México, CDMX de las **13:00 hrs. a las 15:00 hrs, el día 11 de diciembre de 2025.**
- 1.6. La reunión de apertura (Solo el comité de planeación), será el **día 12 de diciembre de 2025 a las 14:00** en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 1.7. El fallo se dará a conocer el día **15 de diciembre del 2025** y se publicará en el portal <https://www.gamadero.tecnm.mx/> y vía correo electrónico.
- 1.8. Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación; así como, las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.
- 1.9. De acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 43 de la LAASSP, la apertura de las propuestas se podrá realizar sin la presencia del representante legal del participante, sin embargo, es necesario que una persona presente la propuesta.
- 1.10. El convocante podrá anticipar o definir la fecha de emisión del fallo, lo cual, quedará asentado en el acta de la reunión de apertura de propuestas, correspondientes para efectos de su notificación a los participantes que asistan a dicho acto.
- 1.11. Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, a se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada ley.
- 1.12. La dirección consignada en su propuesta será el lugar o medio donde el participante recibirá las notificaciones que resulten distintas a las señaladas en el punto 1.10.





## 2. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 2.1. Los participantes deberán presentar su propuesta de esta invitación dentro de un solo sobre cerrado inviolable y lacrado y con firma de representante legal. Los documentos contenidos en el sobre deberán estar identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que se indica a partir del numeral dos de esta invitación y firmados por el representante legal en todas sus fojas. Se recibirá solo un sobre.
- 2.2. Los participantes deben contar con una antigüedad mínima de un año en el mercado, dentro del giro, objeto de esta invitación comprobable a través del acta constitutiva y/o del Registro Federal de Causantes (R.F.C.)
- 2.3. Presentar la cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.), anexar copia y original para cotejo.
- 2.4. Tratándose de personas morales, anexar copia y original para cotejo del acta constitutiva en la que conste la descripción del objeto social de la empresa, relación de los socios y, en su caso, las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 2.5. Representante legal de la persona moral o persona física, deberá presentar el original y copia de su identificación oficial vigente junto con la participante.  
En caso de que no se presente el representante legal, la persona que entregue la propuesta deberá anexar también original y copia de su identificación oficial vigente junto con la del representante legal.
- 2.6. Declaración de nacionalidad bajo protesta de decir verdad, en escrito libre donde manifieste ser de nacionalidad mexicana.
- 2.7. Carta de declaración de ausencia de impedimentos legales: bajo protesta de decir verdad donde indique que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.
- 2.8. Declaración de No-Inhabilitación: bajo protesta de decir verdad donde indique que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en términos de la LAASSP.





- 2.9. Declaración de cumplimiento de obligaciones fiscales: bajo protesta de decir verdad donde se indique que el participante se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Entregando original y copia de la declaración anual y mensual, del periodo inmediato anterior.
- 2.10. Constancia de inscripción al IMSS en copia y original para su cotejo.
- 2.11. Carta de presentación de la propuesta. Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que conoce y se acepta el contenido de estas bases, de los requerimientos técnicos de los anexos y de cada una de las condiciones.
- 2.12. El participante deberá garantizar por escrito que cuenta con una adecuación estructura de personal y equipo para presentar un servicio eficiente y continuo objeto de la invitación.
- 2.13. Currículo comercial que especifique los servicios que ofrece y que incluya por lo menos 3 referencias comerciales (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente para la solicitud de referencias).
- 2.14. Propuesta técnica donde deberá describir las características del servicio que propone y tipo de presentaciones incluidas de acuerdo con el anexo A.
- 2.15. Propuesta económica que deberá contener el desglose de los conceptos e impuestos correspondientes, así como el costo a facturar, el cual se cotizará en moneda nacional con el respectivo desglose del impuesto al valor agregado (IVA) y el costo total por mes y periodo.
- 2.16. Precios fijos Presentar carta compromiso donde especifique que los precios de comisión y administración de las propuestas y hasta el término del acuerdo de colaboración en el caso de salir beneficiados con el fallo.
- 2.17. Documento que acredite que está registrado en el padrón de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 2.18. Presentar la autorización vigente de la Dirección General de Seguridad Privada.





### 3. ADJUDICACIÓN.

- 3.1. El convocante para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan información documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación y sus anexos, así como, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante.
- 3.2. El contratante juzgará la capacidad del participante para cumplir con su proposición por la información que el mismo y podrá comprobar la veracidad de dicha información.
- 3.3. El convocante verificará la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose del precio y con la suma del programa de erogaciones ofertadas.
- 3.4. El contratante, verificará entre otros aspectos que el personal propuesto por el participante cuente con la experiencia, capacidad y recursos suficientes para la operación del servicio solicitado.
- 3.5. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya proposición resuelve porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación las condiciones legales técnicas y económicas requeridas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas artículo 43 inciso III de la LAASSP vigente.
- 3.6. Si resulta que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por "El Convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad financiamiento oportunidad y demás circunstancias vigentes.
- 3.7. La determinación de quien es el participante ganador se hará con base en el resultado del cuadro comparativo de los aspectos económicos de aquellos participantes que, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, resulte de la propuesta solvente que represente las mejores condiciones económicas para "El convocante".
- 3.8. Para participar en esta invitación no es requisito indispensable el registro en el directorio de proveedores de "El convocante"; sin embargo, el proveedor que obtengan el fallo favorable deberá registrarse en el directorio mencionado con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno."





## 4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

4.1. "El convocante" descalificará y desechará a los invitados que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Con fundamento en el artículo 36 bis de la LAASSP, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto 2. Documentación y requisitos para participar de las presentes bases
2. Cuando en su propuesta se incumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo A.
3. Cuando se declare con falsedad en algunos de los puntos presentados en su propuesta.
4. Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM.
5. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la invitación.
6. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra con posterioridad a la apertura de la propuesta.
7. Que el participante no presente su proposición con tinta indeleble.
8. Que omita alguna firma en todas las hojas de los documentos que presenta.
9. Cuando el representante no presente Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) que corresponda a la anexada dentro del sobre correspondiente.
10. Cuando no se presente dentro del sobre correspondiente la documentación que acredita la existencia legal del participante en original (o copia certificada con firma autógrafa).
11. Cuando el participante no presente los documentos solicitados en hoja membretada con la razón social de la empresa.
12. Por alterar o desvirtuar el objetivo de los distintos eventos del proceso de la invitación.
13. Cuando al participante le falte cotizar un precio con número o con letra en el catálogo de conceptos, o que presente las descripciones de los conceptos incompletos.
14. Cuando el participante no presente el documento que acredite que está registrado en el padrón de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
15. Cuando presenten sus documentos a lápiz.
16. No presentar los datos correctos y completos requeridos por esta invitación en cualquiera de los documentos que se presentan en la proposición.





## 5. CANCELACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. "El convocante" podrá cancelar este concurso por invitación a cuando menos tres personas, por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de "El convocante".

## 6. DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

6.1. Cuando ningún proveedor se hubiese presentado para participar en la invitación, o bien cuando no se tenga cuando menos una de las tres propuestas susceptibles para evaluación.

6.2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables para "El convocante", según dictamen de esta.

6.3. Cuando el concurso se declare desierto, "El convocante" podrá convocar a una nueva invitación.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECCIÓN**

Informes y aclaraciones comunicarse con el Mtro. Alejandro Castañeda Pacheco, Subdirector de servicios administrativos, del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero, al correo [admon\\_gamadero@tecnm.mx](mailto:admon_gamadero@tecnm.mx).

CDMX, diciembre 2025



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

608 y Av. 412 No.300, Col. San Juan de Aragón,  
Alc. Gustavo A. Madero C.P. 07470, Ciudad de México.  
Tels. (55)26-51-62-75, (55)26-51-78-64  
[www.gamadero.tecnm.mx](http://www.gamadero.tecnm.mx)





**ANEXO A  
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

- I. El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna consiste en mantener las áreas interiores y exteriores de las instalaciones del "El convocante", vigiladas y seguras, así como las consignas que se le impongan dentro del servicio prestado, con esmero y calidad.
- II. El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna, será proporcionado por personal contratado por "El participante" ganador quien es la persona física o moral que haya sido adjudicada, resultado de la invitación.
- III. Para efectos del Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna solicitado se requiere de:
  - a) Un Coordinador General, que será responsable de la supervisión y seguridad de los elementos integrados que se requieran, en un horario de **12X12 de lunes a sábado**.
  - b) 2 guardias de Seguridad de **24X24 de lunes a domingo**, para el control de acceso;
  - c) Los turnos, horarios de servicio, se establecerán conforme a las necesidades de "El Convocante"
  - d) "El Convocante" no tendrá responsabilidad laboral del personal contratado por "El participante" ganador.
- IV. El Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna, contará con 5 radios de comunicación interna necesarios para la labor de Vigilancia y Seguridad Interna que corren por cuenta de "El participante" ganador, sin responsabilidad para "El Convocante".
- V. "El participante ganador" deberá de proporcionar credencial de la empresa y uniforme completo "(en óptimas condiciones), con las mismas características y con logotipo de la empresa prestadora del servicio."
- VI. "El Convocante" podrá asignar un lugar para el resguardo del material y equipo de "El participante" ganador si así lo requiere.
- VII. "El Convocante" se reserva en todo momento el derecho de nombrar al personal que considere necesario para supervisar la eficiencia del servicio proporcionado por "El participante" ganador.
- VIII. "El Participante ganador" apoyará en la actualización y desarrollo de protocolos de seguridad a efectos de prestar el mejor servicio.

"El Participante" ganador vigilará que se cumplan los reglamentos de alumnos, de estacionamiento y otros, para impedir que se genere algún disturbio o conato de desorden.

